

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. Alcance.....	4
4. Consideraciones Generales	5
4.1. Descripción del Marco Operativo	5
4.2. Definiciones.....	6
5. Marco Legal.....	7
5.1. Normatividad Externa	7
5.2. Normatividad Interna.....	8
6. Etapas del Sistema de administración de Riesgo de Liquidez	8
6.1. Identificación.....	8
6.1.1 Principios: Los principios para tener en cuenta en la etapa de identificación de los factores y eventos que potencialmente pueden deteriorar la liquidez son los siguientes:.....	8
6.2. Medición	11
6.2.1. Modelos Normativos	11
a. IRL - Indicador de Riesgo de Liquidez	11
b. Brecha de Liquidez	12
6.2.2. Modelo Interno IRL sensibilizado	12
6.3. Control.....	13
6.4. Monitoreo.....	15
7. Elementos del SARL	15
7.1. Políticas	15
7.1.1. Políticas generales frente a la Gestión del Riesgo de liquidez: Se define el Perfil de Riesgo de Liquidez de "FONDEXPRESS" como un perfil de riesgo CONSERVADOR teniendo en cuenta lo siguiente:.....	16
7.1.2. Políticas frente al Gobierno de Riesgos y Control	17
7.1.3. Políticas en materia de límites	18
7.1.4. Política frente a la reserva de activos líquidos	18

7.1.5. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez	19
7.2. Procedimientos.....	20
7.3. Documentación	20
7.4. Estructura Organizacional	21
7.4.1 Junta Directiva	21
7.4.2. Representante legal	23
7.4.3. Comité Financiero y Evaluador de Riesgos.....	24
7.4.4. Coordinador financiero	25
7.5. Órganos de Control	27
7.5.1. Revisoría Fiscal: Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Revisor Fiscal debe incluir en su plan de auditoria los siguientes lineamientos:	27
7.5.2. Auditoría.....	27
7.6. Infraestructura tecnológica y Sistemas de Información	28
7.7. Divulgación de la Información – Reportes.....	28
El gerente y representante legal se asegurará que los siguientes informes se presenten oportuna y en debida forma al comité financiero y evaluador de riesgo, junta directiva y demás partes interesadas cuando aplique.	
7.7.1. Reportes Internos	28
7.7.2. Reportes Externos	29
7.8. Capacitación	29
7.9. Revelaciones en los estados financieros.....	30
8. Disposiciones Finales	30
8.1. Actualización del Documento	30
8.2. Difusión	30
9. Anexos	¡Error! Marcador no definido.
10. Vigencia.....	30

1. Introducción

La liquidez en El FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EXPRESS, en adelante, "FONDEXPRESS" es la capacidad que tiene para financiar aumentos en el volumen de sus activos y para atender oportunamente las obligaciones pactadas o exigidas sin incurrir en pérdidas excesivas. El rol fundamental de un fondo de empleados consiste en la transformación de plazo o vencimientos, que se traduce en que captan depósitos a corto plazo de sus asociados y conceden préstamos o créditos a largo plazo, lo cual los hace especialmente vulnerables al riesgo de liquidez.

Una gestión eficaz del riesgo de liquidez contribuye a garantizar la capacidad del Fondo para responder a los flujos de caja resultantes de sus obligaciones de pago con sus asociados, que algunos son de naturaleza incierta ya que dependen de factores o acontecimientos externos. También contribuye a generar confianza y estabilidad debido a que la escasez de recursos puede tener consecuencias operacionales y reputacionales graves, afectando no solo la actividad económica del fondo, sino además a todos sus grupos de interés.

El presente manual es preparado de acuerdo con la normatividad vigente y abarca tanto los objetivos generales como específicos que se persiguen y que permiten definir el alcance que se pretende lograr, además contiene los elementos técnicos utilizados por "FONDEXPRESS" y que servirán como referencias para identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar en forma oportuna el riesgo de liquidez, con el fin de tomar las acciones de mitigación o corrección que sean necesarias en determinadas circunstancias o ante la ocurrencia de eventos externos e internos que afecten la liquidez; todo lo anterior enmarcado en las políticas y procedimientos establecidos por el Fondo.

Las metodologías utilizadas de medición buscan calcular la exposición al Riesgo de Liquidez, teniendo en cuenta la estructura, naturaleza y volumen de las operaciones, así como la experiencia institucional, con el fin de mitigar potenciales pérdidas provocadas por el riesgo de liquidez. Por tanto, busca contribuir al conocimiento de los colaboradores y directivos que participen o tengan relación alguna con el fondo en términos de posición de liquidez

Adicionalmente, se plantea el modelo IRL – Indicador de riesgo de liquidez, el cual busca promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez, garantizando que se tengan suficientes activos líquidos de alta calidad para superar un episodio de tensión significativo durante 30 días.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

El objetivo de este manual es proporcionar las directrices bajo las cuales se debe regir la eficiente administración del riesgo de liquidez. Se encuentran las definiciones de: políticas, funciones y responsabilidades de las personas y áreas involucradas, las etapas, metodologías de medición a aplicar y demás elementos que componen el sistema de administración de riesgo de liquidez, también llamado SARL. Esto con el fin de permitir adoptar decisiones oportunas en la adecuada mitigación de este riesgo.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer lineamientos y mecanismos de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y comunicación del riesgo de liquidez.
- b. Proporcionar a las personas y áreas involucradas las funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo de liquidez.
- c. Definir el alcance de los componentes del sistema (etapas y elementos) de administración del Riesgo de Liquidez.
- d. Definir las metodologías a utilizar para cuantificar el perfil de riesgo de liquidez y el nivel mínimo de activos líquidos.
- e. Establecer el plan de contingencia para los posibles escenarios de estrés de liquidez¹.

3. Alcance

Los componentes que instrumentan el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, son las etapas y los elementos establecidos en la circular básica contable y financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. "FONDEXPRESS" los acoge e implementa con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que está expuesto en el desarrollo de sus operaciones, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva, la Gerencia y al desarrollo de los sistemas de control, para que todas las partes involucradas en la gestión del riesgo de liquidez cuenten con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes.

¹ Este documento se encuentra como un anexo del presente Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez.

4. Consideraciones Generales

4.1. Descripción del Marco Operativo

4.1.1 Fuentes de Liquidez: Las principales fuentes de liquidez de "FONDEXPRESS" son los fondos reembolsables a sus asociados en forma de depósitos que pueden asumir diversas modalidades, dentro de las que se destacan los aportes sociales, ahorros permanentes, depósitos a la vista y los depósitos a término, los que se pueden documentar mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y/o mediante planes de ahorro voluntario.

4.1.2. Colocación de Recursos: Los recursos producto de los aportes y ahorros de los asociados, préstamos bancarios y demás cuentas del patrimonio son aplicados de manera preferencial a operaciones activas de crédito para los asociados al Fondo.

4.1.3. Inversiones: Corresponde a los recursos líquidos discrecionales, que exceden los requerimientos diarios de tesorería, para el desarrollo normal de las operaciones de la entidad, los cuales podrían ser parte de la política del reserva de activos líquidos, producto del requerimiento establecido a través del Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, o de aquellos recursos que dispone la entidad para convertirlos en cartera de crédito en el corto plazo, los cuales son invertidos de manera temporal según las políticas descritas en el Reglamento de Inversiones.

4.1.4. Riesgos Asumidos: El riesgo de liquidez de fondos surge del descalce natural de plazos existentes entre los aportes y ahorros respecto de las operaciones crediticias derivadas de la función natural de un fondo de empleados. Así mismo, en lo concerniente a las inversiones temporales, los asumidos por riesgo de emisor y de mercado correspondiente. También surgen, cuando por aspectos internos o externos, ya sea del Fondo o del comportamiento de factores macroeconómicos, pudiera generar cierto nivel de retiro masivo de aportes por la pérdida de confianza de los asociados.

Para evitar lo anterior, además del presente manual, se cuenta con herramientas aprobadas por la normatividad, como es la constitución y uso de un Fondo de Liquidez, y con estrategias naturales de la actividad y una política de liquidez que permite limitar tanto los excesos como las deficiencias de liquidez.

4.2. Definiciones

4.2.1. Activos Líquidos Ajustados por Riesgo de Mercado (ALN): Es el conjunto de activos líquidos de fácil convertibilidad en efectivo que las organizaciones solidarias deben disponer en todo momento, que permita la venta o pignoración de estos en periodos de tensión para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa.

4.2.2. Fondo de Liquidez: Corresponde a la provisión monetaria que demanda la ley, con el fin de garantizar la disponibilidad a corto plazo de recursos que permitan subsanar o manejar una posible eventualidad o contingencia financiera. Está compuesta por el 10% del total de los depósitos de ahorro y excepcionalmente, sobre los ahorros permanentes, una parte del fondo de liquidez está compuesto por el 2% de los depósitos permanentes, cuando en los estatutos del fondo se establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector de hacienda y crédito público modificado por los decretos 961 del 5 de junio de 2018 y el 704 del 24 de abril del 2019.

4.2.3. IRL – Indicador de Riesgo de Liquidez: Es un indicador que permite estimar la reserva de activos líquidos requerida por las organizaciones solidarias para cubrir los requerimientos de flujo de caja en diferentes horizontes de tiempo, generados por la materialización de eventos de riesgo de crédito, mercado, operativos, ente otros, que pueden afectar las entradas como las salidas de efectivo de las organizaciones solidarias.

4.2.4. Grupos Conectados: El grupo conectado lo conforman aquellos asociados que sean cónyuges, compañeros o compañeras permanentes, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

4.2.5. Partes Relacionadas: Son las personas naturales o jurídicas, que tienen con "FONDEXPRESS", vínculos de administración, o de propiedad directa e indirecta y/o que tengan control o influencia significativa en la definición de las políticas o en la toma de decisiones en el Fondo de Empleados.

4.2.6. Plan de Contingencia de Liquidez: Es la compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para responder a un escenario de crisis de liquidez que afecte la capacidad del fondo para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna.

4.2.7. Riesgo de contraparte: Corresponde a la posibilidad de que una organización incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de

una contraparte², eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del riesgo de crédito.

4.2.8. Riesgo legal: Corresponde a la posibilidad de incumplimientos de las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos.

4.2.9. Riesgo de liquidez: Se entenderá como Riesgo de Liquidez la contingencia de que una organización solidaria incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Se define liquidez como la capacidad que tiene una Entidad para asegurar en el corto plazo el cumplimiento de los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos de acuerdo con sus obligaciones contractuales, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. En el mediano plazo tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera del Fondo y su evolución.

4.2.10. Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL): Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las organizaciones solidarias, identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo de liquidez.

4.2.11. Alta Gerencia: Se considera Alta Gerencia al grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

5. Marco Legal

5.1. Normatividad Externa

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez, septiembre del 2008 y Estándares de Liquidez Basilea III, diciembre de 2010.
- Decreto Único Reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en el capítulo I Capítulo II del Título 7, Parte 11 del Libro 2, modificado por los decretos

² Se conoce como contraparte a la «otra» parte de la operación financiera.

961 del 5 de junio de 2018 y el 704 del 24 de abril del 2019, mediante el cual se dictan normas sobre gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas especializadas, Multiactivas e Integrales, los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutualistas.

- Circular Externa No. 06 del 24 de octubre de 2019. Capítulo XVII Circular Básica Contable y Financiera. Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL – con sus respectivos Anexos 2, 3 y 4.
- Circular Externa No. 07 del 31 de octubre de 2019, modifica el numeral 1 del capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera - Fondo de Liquidez
- Circular Básica Contable Financiera del 2020 título IV capítulo III

5.2. Normatividad Interna

Versión No.	Nombre del Documento	Nro. de acta de junta directiva aprobación de última versión	Fecha
4	Reglamento del Comité Financiero y Evaluador de Riesgos	Acta 271	22/07/2022
1	Reglamento de Inversiones.	Acta 272	19/08/2022
1	Código de Buen Gobierno	Acta 257	21/06/2021

6. Etapas del Sistema de administración de Riesgo de Liquidez

6.1. Identificación

6.1.1 Principios: Los principios para tener en cuenta en la etapa de identificación de los factores y eventos que potencialmente pueden deteriorar la liquidez son los siguientes:

- **Periodicidad:** El mapa de Riesgo de Liquidez se deberá analizar, evaluar y actualizar como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, puntualmente se debe evaluar la eficacia de los controles existentes.
- **Nuevos productos:** Antes de la creación de nuevos productos, líneas de negocio o las actividades que el Comité Financiero y de Gestión de Riesgos defina, será necesario determinar el perfil de riesgo y cuantificar el impacto que estos tienen en el nivel de exposición al riesgo de liquidez del fondo.

- **Interacción de los riesgos financieros y no financieros:** en el proceso de identificación se incluye la evaluación de los diferentes eventos de riesgo que directa o indirectamente afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

6.1.2. Metodología de identificación: En esta etapa, a través de un mapa de riesgos, se listan las fuentes, el factor y los eventos de riesgo que generan exposición y que potencialmente pueden deteriorar la liquidez del Fondo, así como se analizan los controles existentes agregando en algunos casos controles adicionales para mitigar, de igual forma, se identifican los responsables de ejecutar los controles.

Dentro de la metodología del mapa de riesgos, cada evento de riesgo identificado se califica con la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto en la liquidez del fondo.

Posteriormente, se utiliza un mapa de calor para ubicar cada evento de riesgo en un cuadrante compuesto por la probabilidad y el impacto y en un espacio dimensional de cinco por cinco, clasificado en tres colores: rojo, amarillo y verde, con el fin de ubicar la calificación resultante de la multiplicación del impacto por la probabilidad asignada a cada evento de riesgo y de esta manera, identificar los eventos que representan mayor amenaza en los cuales se debe tomar mayor acción por parte del Fondo, es decir, concentrar esfuerzos en donde existe mayor exposición.

Asimismo, en el proceso de identificación se integran los otros riesgos financieros y no financieros que directa o indirectamente, tienen influencia y que afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez, dentro de los cuales se incluyen:

Riesgo	Descripción
Crédito	Si los umbrales de la cartera vencida superan los límites establecidos, esto conlleva a que la entidad deje de percibir recursos que son necesarios para sus operaciones principalmente las de colocación y devolución de aportes y ahorros.
Emisor	Si la entidad no evalúa el riesgo emisor previamente a tomar las decisiones de inversión genera exposición al riesgo emisor y finalmente a la liquidez del Fondo.
Estratégico	El exceso de activos líquidos o improductivos, también se convierte en un riesgo de liquidez, toda vez que afecta la productividad de la entidad.
Mercado	Los activos y pasivos de la entidad indexados a tasas de interés variables se afectan con el comportamiento de la tasa de interés del mercado
Reputacional	La pérdida o afectación de la reputación de una organización se crea por la percepción negativa de los grupos de interés, principalmente la de los asociados. La mala reputación produce

	un efecto inmediato de pérdida directa o indirecta del valor de la organización.
SARLAFT	El mismo que el reputacional y las consecuencias legales que conlleva la no adecuada gestión del SARLAFT.
Operativo	La posibilidad de generar pérdidas económicas, debido al fallo de los procesos, fallas del recurso humano, tecnología o acontecimientos externos.
Liquidez	El incumplimiento de las obligaciones y del curso normal de sus operaciones, asumir costos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para atender oportunamente sus obligaciones.

Los siguientes son los posibles eventos de riesgos que puedan afectar la liquidez del Fondo:

ID	Riesgo/Fuente	Tipo de factor de Riesgo	Evento de Riesgo
1	Crédito	Interno	Posible incumplimiento total o parcial de los deudores.
2	Crédito	Interno	Alta Concentración en la cartera de crédito
3	Emisor	Interno	Alta Concentración por emisor del portafolio de inversión o de los excedentes de liquidez
4	Emisor	Externo	Default o no pago de uno o más emisores de valores, de los títulos pertenecientes al portafolio de inversiones del Fondo.
5	Estratégico	Interno	Incumplimiento de las metas comerciales
6	Liquidez	Interno	Retiro masivo de asociados en especial los que mayor volumen representan en los depósitos de ahorro
7	Liquidez	Interno	Falta de acceso a fuentes de financiación externa
8	Liquidez	Interno	Insuficiencia de activos líquidos
9	Liquidez	Interno	Estructura inadecuada de los plazos del portafolio de inversión.
10	Liquidez	Externo	Aumento generalizado de la inflación
11	Liquidez	Externo	Aumento generalizado en el desempleo en Colombia
12	Liquidez	Externo	Disminución de la cartera por migración a otras entidades o por baja colocación de crédito
13	Mercado	Externo	Aumento generalizado en las tasas de interés
14	Operativo	Interno	Error en la medición y evaluación del riesgo de liquidez
15	Reputacional	Externo	Afectación del buen nombre de la organización
16	SARLAFT	Interno	Afectación reputacional por operaciones inusuales concluidas en sospechosas

17	Operativo	Interno o Externo	Afectación de la liquidez por fraude interno o externo.
----	-----------	-------------------	---

La MT-GF-01 Matriz de riesgos, es parte integral de este manual, y se actualizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el numeral 6.1.1 del presente manual el mapa de riesgos con el detalle de los controles existentes y los encargados de ejecutarlos, así mismo el respectivo mapa de calor.

6.2. Medición

El Fondo calcula, como mínimo una vez al mes, su grado de exposición al riesgo de liquidez mediante la aplicación de los modelos normativos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Adicionalmente, para medir el nivel de exposición al riesgo de liquidez el Fondo adopta otros modelos internos, en diferentes frecuencias de evaluación, los cuales serán descritos en la metodología que se detalla en el PR-GF-02 Metodología de medición riesgo de liquidez.

Los siguientes son los modelos normativos y los modelos internos que aplica el Fondo:

6.2.1. Modelos Normativos

a. IRL - Indicador de Riesgo de Liquidez

El Indicador de Riesgo de Liquidez del Fondo se calculará a través del modelo estándar contenido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este indicador permite estimar el reserva de activos líquidos requerido por "FONDEXPRESS" para cubrir los requerimientos de flujo de caja en los horizontes de tiempo establecidos en el modelo de referencia.

La estimación de este Indicador corresponde al cociente entre los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN), sumando las entradas netas de efectivo sobre el valor absoluto de las salidas netas de efectivo acumuladas hasta la respectiva banda de tiempo, como se ilustra a continuación.

$$IRL_{Banda\ t} = \frac{ALN + INGRESO\ ACUMULADO_{BANDA\ T}}{GASTOS\ ACUMULADOS_{BANDA\ T}}$$

Valor en riesgo de liquidez: La Superintendencia de la Economía Solidaria no ha establecido un límite normativo para el IRL de los Fondos de Empleados. No obstante, se acoge la siguiente política, para el IRL modelo básico.

Liquidez en Riesgo: Cuando el IRL modelo básico en el acumulado de las dos primeras bandas, es decir, en la banda de tiempo de 30 días es igual o inferior a cero (0) en monto o valor, por lo tanto, es menor o igual al 100% en el caso del IRL razón.

Exposición Significativa: Cuando las fuentes de fondeo alternas de liquidez no son suficientes para cubrir el valor en riesgo de liquidez, de acuerdo con lo siguiente:

Cupos de crédito de tesorería y/o bancarios destinados a cubrir necesidades de liquidez en casos de contingencia en el corto plazo. Por lo tanto, debe estar listas para su utilización en cualquier momento, es decir, con las garantías constituidas y el lleno de los requisitos para su desembolso.

b. Brecha de Liquidez

La brecha de liquidez del Fondo se calculará a través del modelo estándar contenido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Valor en riesgo de liquidez: Cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses sea negativa, ésta se denominará valor en riesgo por liquidez.

Exposición Significativa: Cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses en dos evaluaciones consecutivas sea negativa y este valor sea mayor en términos absolutos al de los activos líquidos netos; el Fondo deberá utilizar los mecanismos para restablecer la liquidez previstos en este manual, e informar a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos indicados en la Circular Básica Contable y Financiera.

6.2.2. Modelo Interno IRL sensibilizado

El objetivo es establecer el valor en riesgo por liquidez con diferentes niveles de severidad, en el cual se considerarán las diferentes fuentes de riesgo que pueden llegar a incidir sobre los

niveles de liquidez, creando un escenario de estrés, asociado a las siguientes variables:

a. Por la alta Concentración en la cartera de crédito en unos poco asociados

La metodología propuesta consiste en hacer una relación del saldo a la fecha de análisis del top de los asociados con mayor volumen de cartera de crédito, para considerar el escenario en que estos asociados incumplen con el pago de sus cuotas, lo que implica no solo el impacto en el estado de resultados por el aumento de las provisiones de la cartera, sino que adicionalmente el impacto en la liquidez por la disminución de los recaudos de las cuotas de crédito.

b. Por el máximo retiro probable de aportes y ahorros no contractuales

Utilizando el modelo LaR que se le define como el valor en riesgo por liquidez (Liquidity at Risk) con el objetivo es establecer el valor del máximo retiro probable de los ahorros no contractuales y aportes sociales y que puede llegar a afectar la liquidez del Fondo.

El modelo está basado en el concepto de volatilidad de los retiros en ahorros y aportes, los cuales pueden causar necesidades de liquidez que deben ser establecidas con base en un nivel de confianza. Siendo así, lo que el modelo permitirá, es obtener el valor requerido de liquidez para atender posibles retiros de los aportes o ahorros no contractuales.

c. Por la alta concentración de los depósitos de ahorro en unos pocos asociados

La metodología propuesta consiste en hacer una relación del saldo insoluto a la fecha de análisis del top de los mayores ahorradores del Fondo y considerar un escenario en el que estos asociados retiran sus aportes y ahorros, lo que implica no solo el impacto por el retiro de los ahorros totales sino una menor entrada de efectivo en el futuro inmediato por concepto de recaudo aportes y ahorros permanentes.

d. Por el incremento generalizado del deterioro de la cartera crédito

El objetivo es establecer un escenario extremo con base en la historia, esto teniendo en cuenta que este es uno de los factores de riesgo de liquidez identificado para "FONDEXPRESS".

El valor de estrés de liquidez por menor valor de recaudo de la cartera de créditos nos permite evaluar las necesidades que se pudieran llegar a tener en condiciones de crisis, para así poder planear las necesidades de recursos e incluirlas en los planes de contingencia.

6.3. Control

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez permite al Fondo adoptar las medidas preventivas y correctivas para corregir cualquier circunstancia que desborde los parámetros de riesgo de liquidez aceptados y adoptados por "FONDEXPRESS" a través de este manual. En particular, el Fondo desarrollará como control las siguientes medidas:

- a. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de liquidez y los límites generales establecidos por el fondo a través de la aplicación de los modelos de medición establecidos en el presente manual, contando en todo momento con una información real y oportuna, para evaluar el comportamiento de activos, pasivos, posiciones fuera de balance, ingresos y egresos. Además, analizar la liquidez en diferentes escenarios y medir la suficiencia de activos líquidos para la toma de decisiones en situaciones normales de la operación o en situaciones de crisis.
- b. Permitir el control de los límites y alertas tempranas, consolidado por factores de riesgo definidos por la alta gerencia y los cuales estarán en observación con el encargado de la gestión de riesgos y de su seguimiento.
- c. El Comité Financiero y Evaluador de Riesgos en sus reuniones periódicas se informará que en efecto se haya hecho la presentación por parte del encargado de esta labor, de los Informes relativos a la exposición de riesgo de liquidez a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este Informe debe estar debidamente analizado y comprobado por el Revisor Fiscal. El comité está enterado a través del desarrollo de sus reuniones sobre las conclusiones y observaciones sobre este informe.
- d. El Comité Financiero y Evaluador de Riesgos se reunirá de forma mensual con el fin de evaluar y monitorear el nivel de exposición al riesgo de liquidez del Fondo y proponer las estrategias que permitan mitigar los riesgos a los que está expuesto y las conclusiones de cada reunión adelantada serán consignadas en las respectivas actas del comité y presentadas a la Junta Directiva del Fondo para tomar las decisiones a las que haya lugar.
- e. El Revisor Fiscal por lo menos una vez por semestre presentará informe a la Junta Directiva sobre el cumplimiento del SARL en "FONDEXPRESS", de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- f. Establecer las alertas tempranas que permitan hacer seguimiento oportuno a la Alta Gerencia del cumplimiento de la estrategia y las políticas comerciales definidas por el Fondo.
- g. Activar los planes de contingencia de liquidez establecidos en el presente manual, cuando se sobrepasen los límites establecidos.

- h. Y las demás que determine la Junta Directiva, el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez y la Alta Gerencia en el desarrollo de la operación y gestión del riesgo de liquidez.

6.4. Monitoreo

Consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración del riesgo de liquidez, de una forma que permita la adopción de decisiones eficientes y oportunas para "FONDEXPRESS". En desarrollo de lo anterior:

- a. El Coordinador Financiero hará seguimiento del flujo de caja diario y mensual, y reportará a la Gerencia sus hallazgos.
- b. El Coordinador Financiero, responsable de gestión de riesgo, será el encargado de ejecutar los modelos de medición establecidos en el presente manual reportando sus resultados al Comité Financiero y Evaluador de Riesgos.
- c. La Alta Gerencia hará seguimiento de forma mensual al fondo de liquidez, para establecer si el mismo cumple con lo descrito en la norma, en el Reglamento de Inversiones y en el presente manual, reportando los resultados al Comité Financiero y Evaluador de Riesgos.
- d. De la misma forma, periódicamente el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos presentará a la Junta Directiva los informes pertinentes a la gestión del riesgo de liquidez y los que determine la Junta Directiva en el desarrollo de la operación y gestión del riesgo de liquidez.

En el numeral 7.7.1 del presente manual se encuentra la relación de informes que contribuyen a las actividades de monitoreo del riesgo de liquidez.

7. Elementos del SARL

7.1. Políticas

Las siguientes son las políticas en materia de riesgo de liquidez definidas y aprobadas por la Junta Directiva, siendo también este órgano directivo el responsable por el cumplimiento estricto de dichas políticas. Cada uno de los componentes del sistema (etapas y elementos) cuenta con políticas claras y son efectivamente aplicables dentro del desarrollo normal de las operaciones realizadas por "FONDEXPRESS".

7.1.1. Políticas generales frente a la Gestión del Riesgo de liquidez: Se define el Perfil de Riesgo de Liquidez de “FONDEXPRESS” como un perfil de riesgo CONSERVADOR teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Las principales fuentes de financiamiento de “FONDEXPRESS” son los fondos provenientes de sus asociados en forma de depósitos. Estos recursos de manera conjunta con los aportes sociales y demás cuentas del patrimonio y el apalancamiento financiero a través de créditos bancarios, son aplicados de manera preferencial a las operaciones activas de crédito, procurando la aplicación de plazos y modalidades de tasas, que cubran de la mejor manera las brechas que se originan naturalmente en términos de tasa y plazos entre activos y pasivos en el desarrollo de la operación.

La estabilidad y el tamaño del patrimonio se convierten en un apalancamiento financiero, fundamental para soportar la relación entre los activos y los pasivos, al mantener unos recursos permanentes que soportan las colocaciones de largo plazo, y hacen la operación más rentable para el beneficio de los asociados del fondo.

Asimismo, con el propósito de diversificar las fuentes de fondeo, los recursos de liquidez y potenciar la dinámica de las colocaciones se considera oportuno buscar apalancamiento financiero con bancos y entidades financieras de acuerdo con la capacidad financiera del Fondo, definiendo límites de endeudamiento en función del patrimonio técnico, buscando beneficios que le permitan mejorar los niveles de liquidez, las duraciones y la estructura de balance, así como la diversificación del fondeo mediante fuentes alternativas.

- b. Los mercados en los cuales puede Actuar “FONDEXPRESS”, se encuentran consignados dentro de sus estatutos y demás reglamentos que aplican para tal fin.
- c. El Coordinador Financiero, Gerente y Representante Legal de “FONDEXPRESS” se regirán por las políticas establecidas en el reglamento de inversiones del Fondo, las cuales son aprobadas por la Junta Directiva y respetará los conductos regulares establecidos y los procedimientos para la toma de decisiones de inversión y pagos.

- d. La gestión de riesgo de liquidez y la gestión de riesgo de mercado, serán controladas por medio de las políticas contenidas en el reglamento de inversiones, respecto a diversificación, plazos de maduración y la negociabilidad de las inversiones. Así mismo, se tendrá que analizar el riesgo de emisor involucrado en estas inversiones.
- e. Los límites o niveles máximos de exposición al riesgo de liquidez son los que se establecen en el PR-GF-03 Límites y alertas tempranas.
- f. En caso de sobrepasar los límites establecidos en el Anexo mencionado en el punto anterior, o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el entorno que enfrenta la organización y pueden afectar la exposición al riesgo de liquidez, será el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos quien presente las estrategias o planes que le permitan afrontar la situación a la Junta Directiva.
- g. Las fuentes de fondeo, aparte de las establecidas en el presente manual, serán definidas por la Junta Directiva de acuerdo con las recomendaciones del Comité Financiero y Evaluador de Riesgos, con base en los procedimientos establecidos para ello.
- h. Todas las demás definidas en el presente manual y/o aquellas que defina la Junta Directiva y/o el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos y que queden claramente consignadas en las correspondientes actas o acuerdos de "FONDEXPRESS".

7.1.2. Políticas frente al Gobierno de Riesgos y Control

- a. Es una prioridad para "FONDEXPRESS" la asignación de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para el adecuado desarrollo, implementación y mantenimiento del SARL establecido en el presente manual.
- b. Los lineamientos de conducta y ética que orientan las actuaciones de los colaboradores de "FONDEXPRESS", se encuentran consignados en los códigos de buen gobierno, ética y conducta, manuales de funciones y/o los que hagan sus veces al interior del Fondo.
- c. Los límites o niveles máximos de exposición al riesgo de liquidez con grupos conectados y partes relacionadas son los que se establecen en el PR-GF-03 Límites y alertas tempranas.

- d. Mensualmente se debe presentar por parte del Coordinador Financiero o quién haga sus veces, la información y reportes gerenciales que defina el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos, según lo establecido en el numeral 7.7.1. del presente manual.
- e. Todas las políticas que se definan por parte de la Junta Directiva deberán ser comunicadas de forma oficial a todas las áreas del Fondo, para que tengan un conocimiento profundo de la estrategia de negocio, de las políticas, de los productos ofrecidos y de los procedimientos administrativos y operativos asociados a las operaciones.

7.1.3. Políticas en materia de límites

Los parámetros mínimos que se deben tener en cuenta en la fijación de límites serán los siguientes:

- a. Los parámetros para la definición de los límites tendrán en cuenta los horizontes de tiempo (Brechas en plazos), la naturaleza de los productos, plazos de vencimiento, emisor, contraparte, sector económico y tipo de moneda, entre otros, según la estructura, características y operaciones autorizadas en el Fondo.
- b. En la gestión del Riesgo de Liquidez, se utilizarán los indicadores que sirvan de alerta temprana para identificar el aumento en el nivel de exposición al riesgo de liquidez, vulnerabilidades en la posición, nivel de riesgo o necesidades potenciales de fondeo. Los indicadores de alerta temprana pueden ser cualitativos o cuantitativos. Los cuantitativos se encuentran en el anexo tres (3) al presente manual.
- c. Los niveles de exposición o niveles de tolerancia al riesgo de liquidez serán revisados en el comité financiero y evaluador riesgo o la Junta Directiva cada vez que sea necesario, para incorporar cambios en las condiciones del mercado o nuevas decisiones derivadas del análisis de riesgo del Fondo.
- d. El control del cumplimiento de los límites será llevado por el coordinador financiero e informado al comité financiero y evaluador de riesgo, con el fin de garantizar la separación de funciones y evitar posibles conflictos de interés.

7.1.4. Política frente a la reserva de activos líquidos

"FONDEXPRESS", tomando como base el resultado mensual del cálculo del indicador de Riesgo de Liquidez IRL, dispondrá de manera permanente de un "reserva" de activos líquidos suficientes y de alta calidad para atender los posibles faltantes de liquidez. Aún en escenarios

de tensión que se presenten por retrasos o moras en el recaudo de los activos, disminución generalizada de los depósitos de ahorro o fuentes de fondeo. Para tal efecto es parte integral de esta manual el PL-GF-01 Plan de Contingencia de Liquidez.

7.1.5. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez

Para soportar las contingencias provenientes de los factores de riesgos identificados en el presente manual y los que se puedan presentar como producto de la actividad natural del Fondo de empleados, se adoptan las siguientes estrategias:

- a. Apropiar una reserva de liquidez permanente para soportar los retiros probables de los asociados.
- b. Mantener vigentes, actualizados y listos para utilizar, los cupos de endeudamiento con entidades bancarias.
- c. La estrategia comercial del Fondo promueve la captación de recursos producto de campañas con los asociados ya sean de recursos frescos o por medio de la renovación de los depósitos vigentes.
- d. La liquidación de activos y/o la realización de operaciones en el mercado monetario (Repos, Simultaneas, Etc.) para cubrir la brecha negativa en los que previamente se ha estudiado la tasa de descuento por la realización anticipada de estos activos o el costo financiero de los mismos.
- e. En caso de presentarse eventos de Riesgo de Liquidez que comprometan la estabilidad del Fondo, este podrá suspender el otorgamiento de créditos de manera temporal, contando con la aprobación de la Junta Directiva o la del comité financiero y evaluador de riesgo autorizado por la Junta Directiva.
- f. Operaciones de venta de la cartera de crédito a personas jurídicas.
- g. La utilización del Fondo de Liquidez con los requisitos normativos a los que haya lugar para su utilización.
- h. La venta de los demás activos del Fondo para tal efecto se procederá según los estatutos en lo concerniente a la liquidación de estos y las normas que sobre protección a los asociados haya lugar.

- i. La utilización de estrategias de comunicación hacia los grupos de interés, el público en general y los medios de comunicación, en caso de rumores o de difusión de información.
- j. Asimismo, en el PL-GF-01 Plan de Contingencia de Liquidez, diseñado con base en los resultados de las pruebas de estrés, se detallan los pasos que se ejecutarán por parte de "FONDEXPRESS" para solucionar situaciones de materialización del riesgo de liquidez.

7.2. Procedimientos

El presente manual adopta las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los órganos de dirección, administración y control y en general, de todos los involucrados en la administración del riesgo de liquidez. Los procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento del SARL, cuentan con las siguientes características.

- a. El presente manual detalla la implementación de las diferentes etapas y de los elementos del SARL.
- b. Garantizar el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, de modo que se puedan adoptar los correctivos necesarios oportunamente.
- c. Generar informes internos y externos, de acuerdo con el numeral 7.7 del presente manual y los demás informes que la Junta Directiva, el Comité financiero y evaluador de riesgo y alta gerencia consideren pertinentes para la adecuada gestión de riesgo de liquidez.
- d. Contemplar las acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados y los casos en los cuales se deban solicitar autorizaciones especiales. El PR-GF-03 Límites y alertas tempranas.
- e. Detallar el análisis que debe realizar por "FONDEXPRESS" en términos de la exposición de riesgo de liquidez, cuando se pretenda operar nuevos mercados y/o productos de captación, colocación o tesorería.
- f. Detallar los pasos que se deben realizar para el registro y soporte de las operaciones de tesorería efectuadas vía telefónica o mediante cualquier otro sistema de comunicación, cuando aplique.

7.3. Documentación

La información relacionada con el SARL deberá comprender por lo menos:

- a. El acta o actas de la Junta Directiva donde conste la aprobación del presente manual SARL, así como la bitácora de sus respectivas actualizaciones y modificaciones precisando el tema y el acta respectiva.
- b. El manual del SARL, incluye las etapas y elementos que componen el sistema. Los ajustes realizados al manual deben encontrarse debidamente documentados.
- c. Los registros que evidencien el funcionamiento del SARL y de los procedimientos llevados a cabo para su correspondiente gestión.
- d. Los informes realizados por la Junta Directiva, los informes del Representante Legal, del coordinador financiero, y de los órganos de control sobre el SARL.
- e. Las actas de la Junta Directiva y del Comité financiero y evaluador de riesgos.
- f. Los informes presentados a la Junta Directiva y al Representante Legal.
- g. La metodología, parámetros, fuentes de información y demás características empleadas para la medición del riesgo de liquidez.
- h. El plan de contingencia de liquidez aprobado por la Junta Directiva.
- i. El correspondiente registro de los indicadores para el monitoreo del riesgo de liquidez, así como las acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites.
- j. El Sistema de alertas tempranas implementado por el fondo.
- k. El Código de ética y buen gobierno.
- l. El procedimiento por seguir en caso de incumplimiento de los límites fijados.
- m. El registro contable de todas las operaciones que afecten la posición de liquidez del Fondo.

La documentación anteriormente relacionada debe contar como mínimo con:

- a. Un respaldo físico y/o magnético..
- b. Requisitos de seguridad, de forma que su consulta sea únicamente para colaboradores autorizados, de acuerdo con las políticas de administración de la información del Fondo.
- c. Criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de la documentación.

7.4. Estructura Organizacional

7.4.1 Junta Directiva

La gestión de riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para la Junta Directiva:

- a. Definir y aprobar las políticas en materia de administración del riesgo de liquidez, que incluyen la determinación de los límites de exposición.
- b. Establecer las directrices que en materia de ética deben observarse en relación con el SARL, así como el sistema de control interno y la estructura organizacional y tecnológica del mismo.
- c. Establecer las directrices sobre el contenido y periodicidad de los informes internos sobre la gestión del riesgo de liquidez que se presenten a las diferentes áreas de la organización.
- d. Crear el comité financiero y evaluador de riesgos; nombrar sus integrantes, definir su estructura, funciones y responsabilidades.
- e. Aprobar el marco general de los indicadores de exposición al riesgo de liquidez, sobre los que se definirán las alertas tempranas y los límites de exposición al riesgo de liquidez, así como la actuación en los casos en que se incumplan dichos límites.
- f. Aprobar el plan de contingencia de liquidez que se ejecutará en caso de presentarse escenarios extremos.
- g. Analizar los resultados de las pruebas de estrés y el plan de acción a ejecutar con base en ellos.
- h. Analizar y pronunciarse sobre las recomendaciones realizadas por el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos en relación con la implementación y funcionamiento del SARL, así como de su análisis y gestión, de forma mensual.
- i. Definir el apetito al riesgo de la organización frente a la exposición al riesgo de liquidez.
- j. Debe pronunciarse sobre el análisis conjunto de la gestión de riesgo de liquidez, junto con los riesgos de mercado, crédito y operativo.
- k. Definir las políticas a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de riesgo de liquidez de "FONDEXPRESS".
- l. Pronunciarse y hacer seguimiento a los reportes que presente el Representante Legal, el Revisor Fiscal, la Auditoría y el Comité financiero y evaluador de riesgos.

- m. Monitorear el comportamiento del riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos del SARL, que le permita impartir oportunamente directrices para garantizar su completo y eficiente funcionamiento.
- n. Definir la estructura organizacional, las responsabilidades y atribuciones de las áreas vinculadas a la gestión del riesgo de liquidez, acorde con las características, tamaño, volumen y complejidad de las operaciones de "FONDEXPRESS".
- o. Las demás que le asigne la asamblea General

7.4.2. Representante legal

La gestión del riesgo de liquidez contempla las siguientes funciones para el representante legal:

- a) Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva para la gestión del riesgo de liquidez e informar los incumplimientos que se presenten frente a los límites de exposición y las medidas adoptadas para corregir o afrontar dicha situación.
- b) Mantener informado a la Junta Directiva sobre las recomendaciones realizadas por el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos.
- c) Presentar el informe a la Junta Directiva con las recomendaciones de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y el comité financiero y evaluador de Riesgos sobre el grado de exposición al riesgo de liquidez.
- d) Garantizar que la estrategia comercial de la organización solidaria esté siendo considerada dentro de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez.
- e) Conocer los resultados de las pruebas de estrés que servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del riesgo de liquidez, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia.
- f) Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Código de Ética y buen gobierno del Fondo de Empleados materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el riesgo de liquidez.

- g) Informar de manera oportuna a la Superintendencia sobre cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez, de las causas que la originan y de las medidas propuestas para corregir o enfrentar dicha situación.
- h) Monitorear que el SARL resulte adecuado para gestionar el riesgo de liquidez, especialmente ante cambios importantes en el plan de negocios, naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones, así como por modificaciones en el marco regulatorio, en la economía y en las condiciones de los mercados donde opera.
- i) Revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo.
- j) Velar por la calidad y consistencia de la información.
- k) Aprobar y verificar, en coordinación con el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos, la ejecución de planes anuales de capacitación a los funcionarios de la organización solidaria sobre la gestión de este riesgo.
- l) Las demás que le asigne la Junta Directiva

7.4.3. Comité Financiero y Evaluador de Riesgos

"FONDEXPRESS" cuenta con un comité Interno de Riesgo de Liquidez cuyo objetivo es apoyar a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia en la definición del apetito y tolerancia al riesgo de liquidez, así como en la definición de los criterios para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez, para tal efecto, el Comité ejercerá las siguientes funciones:

- a. Proponer a la Junta Directiva las políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración del riesgo de liquidez, y/o las modificaciones que se consideren pertinentes para fortalecer el SARL.
- b. Efectuar recomendaciones a la Junta Directiva respecto al diseño de mecanismos e indicadores de alertas tempranas para mitigar la exposición al riesgo de liquidez.
- c. Asesorar a la Junta Directiva en la definición de los límites de exposición al riesgo de liquidez, los planes que permitan mitigar la exposición a este riesgo en situaciones normales de operación, los planes de contingencia y las medidas de mitigación de dicho riesgo.

- d. Presentar a la Junta Directiva, trimestralmente, informes sobre el análisis y recomendaciones en relación con la exposición al riesgo de liquidez de la organización y las acciones correctivas que deben adoptarse.
- e. Presentar recomendaciones a la Junta Directiva, relativas a las políticas o asignación de recursos (humanos y de infraestructura) para realizar una adecuada gestión del SARL.
- f. Coordinar con el Representante Legal la ejecución de programas de capacitación, a los funcionarios del Fondo, referente a la administración del riesgo de liquidez.
- g. Las demás que guarden relación con el objetivo del Comité y con las normas sobre la administración del riesgo de liquidez, que no estén asignadas a otros órganos y aquellas que emanen del organismo competente y que sean de cumplimiento obligatorio.

7.4.4. Coordinador financiero

El Líder del área Financiera o quien haga sus veces deberá cumplir las siguientes funciones:

- a. Controlar en forma diaria el nivel de reservas de liquidez de acuerdo con las políticas internas del Fondo y el cumplimiento de los requerimientos normativos, en especial la del fondo de liquidez.
- b. Estar en contacto permanente con el área de ahorros y crédito del Fondo, para conocer las necesidades de recursos.
- c. Analizar las posibles inversiones que el fondo puede realizar en el mercado y presentarlas a la gerencia del Fondo.
- d. Elaborar, Analizar y presentar el flujo de caja con la periodicidad establecida por la Gerencia de "FONDEXPRESS".
- e. Revisar los modelos de medición, teniendo en cuenta los máximos retiros probables, volatilidad y concentración de las fuentes de fondeo, para observar los comportamientos y poder actuar a tiempo en caso de una situación adversa.
- f. Informar y reportar sobre los niveles diarios de liquidez y disponibilidades de la entidad.

- g. Presentar las revelaciones sobre la gestión de riesgo de liquidez, que acompañan los estados financieros, al menos con las siguientes características:
- i. Dentro de las revelaciones se deberá incluir la Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descalses de flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en el modelo respectivo.
 - ii. Ilustrar como las distintas actividades del fondo contribuyen a su perfil de Riesgo de Liquidez.
- h. Diseñar y proponer, en coordinación con la Gerencia y el comité financiero y evaluador de Riesgos, para aprobación de la Junta Directiva, la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez a que se expone la entidad.
- i. Realizar, la aplicación y la actualización de las metodologías utilizadas para la identificación de los factores o causas de los riesgos establecidos en el presente manual.
- j. Ejecutar las metodologías de medición establecidas en el presente manual para su presentación, análisis y aprobación de la Gerencia y el Comité financiero y evaluador de riesgo.
- k. Velar por que los reportes relacionados con el riesgo de liquidez que se deben remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria se ajusten en el contenido, calidad de la información, generación, transmisión y validación a los requerimientos establecidos en las normas respectivas.
- l. Proponer las actualizaciones requeridas al presente manual SARL, presentarlas a la Gerencia, Comité financiero y evaluador de riesgo y a la Junta Directiva para su aprobación y cerciorarse de su difusión y operatividad.
- m. Diseñar y proponer, en coordinación con la Gerencia y el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos, los límites de exposición al riesgo de liquidez por horizontes de tiempo, naturaleza de los productos y mercados, plazos de captación, plazos de vencimiento, emisor, contraparte, entre otros, y presentar juntamente con el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos a la Junta Directiva.
- n. Las demás que le asigne la Gerencia.

7.5. Órganos de Control

7.5.1. Revisoría Fiscal: Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Revisor Fiscal debe incluir en su plan de auditoría los siguientes lineamientos:

- a. Verificar al menos una vez por semestre el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente manual e incluir un pronunciamiento expreso y detallado sobre el SARL en el dictamen sobre los estados financieros.
- b. Comprobar la consistencia y precisión de la información remitida por "FONDEXPRESS" a la Superintendencia de Economía Solidaria, así como verificar si los procedimientos que tiene la entidad para la elaboración de los reportes son adecuados; esta labor la puede realizar mediante el análisis de los procedimientos informáticos y manuales utilizados para la obtención de los reportes.
- c. Informar de manera inmediata a la Superintendencia de Economía Solidaria sobre cualquier situación irregular que advierta se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez, y que ponga en peligro el cumplimiento de las obligaciones con los asociados frente a la devolución de sus aportes y ahorros en sus diferentes modalidades.

7.5.2. Auditoría

Las funciones de la auditoría respecto al riesgo de liquidez son:

- a. Determinar si el riesgo de liquidez está identificado y monitoreado de manera apropiada.
- b. Constatar si el riesgo de liquidez está administrado efectivamente por la alta gerencia y la Junta Directiva.
- c. Establecer si la información usada para monitorear y hacer seguimiento al riesgo de liquidez es exacta, confiable y oportuna.
- d. Determinar si los encargados de monitorear y gestionar el riesgo de liquidez actúan conforme a las políticas, procedimientos, límites y regulaciones prudenciales.

- e. Evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento del SARL o con una periodicidad menor cuando se presenten situaciones que requieran su revisión. Así mismo informar los resultados al Gerente y al Comité Financiero y Evaluador de Riesgos, junto con el seguimiento a las recomendaciones, acciones de mejora y cumplimiento del plan de Auditoría.

7.6. Infraestructura tecnológica y Sistemas de Información

"FONDEXPRESS", cuenta con una plataforma tecnológica que brinda la información necesaria para el efectivo, eficiente y oportuno de la gestión de riesgo de liquidez. Así mismo, cuenta con procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos y con un plan de conservación custodia y seguridad de la información documental.

7.7. Divulgación de la Información – Reportes

El gerente y representante legal se asegurará que los siguientes informes se presenten oportuna y en debida forma al comité financiero y evaluador de riesgo, junta directiva y demás partes interesadas cuando aplique.

7.7.1. Reportes Internos

Como resultado del monitoreo del riesgo de liquidez se implementaron reportes para la administración del riesgo de liquidez sobre el cumplimiento de las políticas, límites y nivel de exposición de tal riesgo.

Tipo de Reporte	Nombre	Objetivo	Periodicidad
Interno	Flujo de Caja	Presentar los ingresos y salidas proyectadas con el fin de evaluar la disponibilidad de caja para cumplir con las diferentes obligaciones del Fondo, analizar exceso de caja para posibles inversiones.	Semanal
Interno	IRL sensibilizado	Establecer el valor en riesgo por liquidez con diferentes niveles de severidad en el cual se considerarán las diferentes fuentes de riesgo que pueden llegar a incidir sobre los niveles de liquidez, creando un escenario de estrés.	Mensual

Interno	Informe de Gestión	Presentar la gestión adelantada en materia de administración del riesgo de liquidez	Mensual
Interno	Informe de Tesorería	Apreciar el movimiento de efectivo, en cuanto a entradas, salidas y saldos disponibles.	Diario
Interno	Brechas de Liquidez	Medición de los posibles escenarios de flujos de liquidez con el lumbral de un año.	Mensual

7.7.2. Reportes Externos

“FONDEXPRESS” debe reportar con la periodicidad que señale la Superintendencia de la Economía Solidaria, los resultados de la medición de riesgo de liquidez en los formatos que se adopten para este propósito.

Tipo de Reporte	Nombre	Objetivo	Periodicidad
Externo	IRL	Estimar la reserva de activos líquidos requerido para cubrir los requerimientos de flujo de caja en los primeros 30 días.	Trimestral
Externo	Informe de Brechas	Analizar el grado de exposición al riesgo de liquidez	Trimestral

7.8. Capacitación

La Gerencia en coordinación con el Comité Financiero y Evaluador de Riesgos, programará los planes de capacitación dirigidos a todas las áreas del Fondo, con las siguientes características:

- Se realizará una jornada de capacitación por lo menos una vez al año y esta será diferencial según las áreas o perfiles de cargos.
- Se incluirá dentro del proceso de inducción la parte correspondiente para los nuevos Directivos, administradores y empleados que estén involucrados con la gestión de riesgo de Liquidez.
- Los Programas de capacitación serán constantemente revisados y actualizados.
- En el desarrollo de los programas de capacitación se establecerá el alcance del programa, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que

se adelantarán para evaluarlos. Los programas deben encontrarse debidamente documentados.

7.9. Revelaciones en los estados financieros

El área de contabilidad y Coordinador Financiero son los responsables del registro contable y financiero de todas las operaciones que afecten la posición de liquidez de la entidad.

De otra parte, se deben presentar en las revelaciones que acompañan a los estados financieros un resumen de la situación en materia de riesgo de liquidez, la cual deberá contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el monto de los descargos de flujos esperados para las bandas de tiempo definidas en los modelos descritos en los anexos del presente manual, e informar cómo las distintas actividades del fondo contribuyen a su perfil de riesgo de liquidez.

8. Disposiciones Finales

8.1. Actualización del Documento

Cualquier modificación al presente manual junto con sus respectivos anexos deberá ser aprobada por la Junta Directiva.

8.2. Difusión

El Comité Financiero y Evaluador de Riesgos y la Gerencia, con el apoyo del responsable de Riesgos velarán por la difusión de este manual al interior de "FONDEXPRESS".

9. Vigencia

El presente manual fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día 19 del mes de agosto 2022, según consta en el acta No. 272, para constancia firma presidente y secretaria.

Sandra Janet Niño Villamizar
Presidente Junta Directiva

Myriam García Soto
secretaria Junta Directiva

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
1	19/08/2022	Primera emisión, aprobado mediante Acta 272

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gloria Isabel Alonso Ramirez Consultora	Comité Financiero y Evaluador de Riesgos Gerente Coordinación Financiera	Junta Directiva